

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, en su artículo 22 a), apartado i).

En relación a la celebración del contrato de **“SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA”**, Expediente 28/24, con un presupuesto de **99.999,96-euros**, 4% y 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 112.716,55.-euros**.

En base a la documentación suscrita con fecha 19 de marzo de 2024 por la Jefa de Negociado de Bibliotecas.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe de fecha 20 de marzo de 2024 emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica y por la Directora General del Área de Cultura.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:

La Jefa de Servicio de Contratación 2
M^a del Valle Martín Poley

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

